

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10041 Orden DEF/761/2018, de 6 de julio, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento «Zarco del Valle», en el término municipal de Madrid (Madrid).

La función de Defensa Nacional es contenido esencial de la función política de Gobierno, y así lo expresa la Constitución en su artículo 149.1.4º, al atribuir al Estado la competencia exclusiva de su defensa y al asignar al Gobierno la dirección de esta función en el artículo 97.

Compete así al Gobierno, constitucionalmente, dirigir la Política Defensa y la Política Militar y adoptar, en su consecuencia, las condiciones necesarias para su mejor eficacia.

Esta eficacia viene recabando desde tiempo atrás, y hoy con mayor motivo y con carácter ineludible, disponer sin perturbaciones de Bases y campos de entrenamiento para el Ejército de Tierra, de modo que se alcancen con la máxima garantía los objetivos de adiestramiento que aseguren el cumplimiento de las misiones que le son asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

Con este propósito, y con el fin de preservar la instalación militar denominada Acuartelamiento «Zarco del Valle» en el término municipal de Madrid (distrito de Fuencarral-El Pardo), provincia de Madrid, de cualquier actuación que pudiera afectarla, de modo que se asegure la actuación eficaz de los medios de que dispone, así como que se proporcione el aislamiento conveniente para garantizar su seguridad y la de las propiedades próximas, han sido adecuadamente ponderados los distintos intereses que pueden incidir en la zona de seguridad próxima que se señala.

La denominación de zonas de seguridad viene recogida en el artículo 3 de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, y su delimitación se llevará a cabo por el Ministerio de Defensa en la forma y condiciones establecidas en el Real Decreto 689/1978, de 10 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, que desarrolla la Ley 8/1975.

Esta orden se dicta a propuesta razonada del Inspector General del Ejército y previo informe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Clasificación de la instalación militar.*

A los efectos prevenidos en el capítulo II del Título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, la instalación militar denominada Acuartelamiento «Zarco del Valle», situada en el término municipal de Madrid (Distrito de Fuencarral-El Pardo), en la provincia de Madrid, se considera incluida en el Grupo Primero de los regulados por el artículo 8 del citado Reglamento.

Artículo 2. Delimitación de la zona de seguridad.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 10.1 y 11.1 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, se establece:

Una Zona Próxima de Seguridad en torno a la instalación militar Acuartelamiento «Zarco del Valle» delimitada por el polígono definido por las siguientes coordenadas UTM (Proyección «Mercator» Universal Transversal):

Punto	HUSO	X	Y	DATUM
1	30N	434285	4485640	ETRS89
2	30N	434458	4485586	ETRS89
3	30N	434484	4485829	ETRS89
4	30N	435069	4485572	ETRS89
5	30N	434852	4485374	ETRS89
6	30N	434785	4485343	ETRS89
7	30N	434839	4485222	ETRS89
8	30N	434880	4485247	ETRS89
9	30N	434885	4485228	ETRS89
10	30N	434876	4485210	ETRS89
11	30N	434896	4485114	ETRS89
12	30N	434890	4485078	ETRS89
13	30N	434916	4485022	ETRS89
14	30N	435030	4484819	ETRS89
15	30N	434815	4484719	ETRS89
16	30N	434745	4484926	ETRS89
17	30N	434625	4485191	ETRS89

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden DEF/3098/2003 de 24 de octubre, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar Acuartelamiento «Zarco del Valle», en el término municipal de Madrid (distrito de Fuencarral-El Pardo).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 2018.—La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.